



Informe de libertad de expresión en el Perú

Septiembre 2025

Agresiones contra periodistas y medios de comunicación

- **Caso protestas:** cerca de 20 periodistas resultaron heridos u hostigados durante la cobertura de protestas contra el gobierno de Dina Boluarte y el Congreso en septiembre, según datos de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú. Los afectados cubrían los hechos para los medios La República, Canal N, Ojo Público, Hildebrandt en sus Trece, Exitosa, El Foco, ATV, Wayka, Reuters, Vía TV, entre otros. La Policía Nacional disparó perdigones contra algunos de ellos, como Jahaira Pacheco y Percy Grados. A Víctor Castillo, reportero de Canal N, un grupo de policías lo arrinconó, impidiéndole la cobertura, y también fue insultado por manifestantes. Al periodista independiente Jorge Ballón un policía lo empujó y, cuando fue a reclamarle e identificarse como periodista, “me metió cabe, me empujó y me fui de espaldas. Luego pateó mi celular [con el que estaba grabando] y me volvió a empujar”. Un representante de Exitosa dijo que policías “dispararon con perdigones de goma contra un camarógrafo y un reportero nuestro”. Algunos manifestantes se mostraron agresivos. Periodistas en la zona, asimismo, sufrieron el robo de equipos e intimidación.
- **Caso Comisión de Justicia y Derechos Humanos:** la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso, por iniciativa del congresista José Luis Elías Ávalos, del partido Podemos Perú, evalúa un proyecto de ley que busca modificar el Código Penal para incluir en el artículo 164 una sanción a quien publique “indebidamente” mensajes de texto o correo electrónico “sin que medie interés público”. El cambio se refiere al delito de publicación indebida de las comunicaciones, que ya incluye a otros tipos de correspondencia. De momento, se discute la sanción a aplicarse.
- **Caso Rodrigo Cruz y César Prado:** la Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción solicitó levantar el secreto de las comunicaciones de los periodistas Rodrigo Cruz Arana y César Prado Malca. El pedido se da en el contexto de una investigación que sigue el Ministerio Público por el presunto delito de cohecho contra los periodistas y la fiscal Marita Barreto. Según declaraciones de Miguel Girao, exasesor de la exfiscal de la nación Patricia Benavides, Barreto habría pedido a los periodistas publicar informaciones negativas sobre la fiscal superior Delia Espinoza. Ambos periodistas lo han negado.
- **Caso Gorriti:** el alcalde de Lima, Rafael López Aliaga, dijo en un evento público que “hay que cargarse a Gorriti”, que en jerga peruana implica matar. En varias ocasiones López Aliaga ha amedrentado al periodista Gustavo Gorriti, director de IDL Reporteros. Gorriti señaló que denunciará al alcalde por incitación al asesinato y denunció que López Aliaga ha prometido sacarlo del país en caso sea elegido presidente. El político lidera con 11% las encuestas de preferencias para las elecciones presidenciales de 2026.
- **Caso Los Andes:** el juez y expresidente de la Corte Superior de Justicia de Puno, Juan Francisco Ticona Ura, presentó una querrela por difamación y una demanda de habeas

data contra el periodista Óscar Pareja Castro, director del diario Los Andes, para que su medio retire una publicación que cuestiona la designación de una funcionaria de dicha corte por pesar una sanción sobre ella. Ticona también exige que se revele la identidad de la fuente que proporcionó la información al periodista. Un juzgado de Puno ha resuelto que se elimine la nota, pero no hizo eco del pedido de revelación de la fuente.

- **Caso Policía:** a través de una resolución, la Policía Nacional del Perú resolvió clasificar como información reservada “toda información de denuncias contenida en la base de datos del Sistema de Denuncias Policiales y del Sistema de Registro de Denuncias de Investigación Criminal, por un plazo de cinco años”.
- **Caso Karla Ramírez:** a través de un comunicado, la Policía Nacional del Perú anunció que denunciará a la periodista Karla Ramírez, jefa de la unidad de investigación de Panamericana TV, por acoso. A lo largo de un mes, Ramírez había realizado llamadas y enviado mensajes al comandante Danny Christian Sevilla Arias y a dos oficiales para contar con descargos para una nota televisiva. El comunicado acusó a Ramírez de alevosía, calumnia y difamación.

Posición institucional

Para el Consejo de la Prensa Peruana el levantamiento del secreto de las comunicaciones de un periodista supone uno de los procedimientos más delicados en el ámbito de la justicia. Si se diera –pues ningún periodista es intocable–, debe ser bajo los más estrictos estándares. Sin embargo, estas solicitudes en el Perú se vienen normalizando, como también involucrar a periodistas en caprichosas investigaciones que, más bien, huelen a venganza y persecución. En el caso particular de Rodrigo Cruz y César Prado, que un fiscal solicite una publicación a un periodista no es un acto delictivo, toda vez que éste no tiene control sobre lo que su interlocutor dice. Sin embargo, sí sería una grave falta ética que el periodista acepte el pedido –algo que tanto Cruz como Prado han rechazado–, pero en ningún caso ameritaría tan draconiana medida.

Las protestas ocurridas en el centro de Lima demostraron una vez más la nula preparación de la Policía Nacional para llevar a cabo sus labores de protección de periodistas; en algunos casos, incluso, reporteros en la zona fueron atacados a pesar de haberse identificado como tales. Periodistas agredidos señalaron a esta organización que los ataques provendrían de un direccionamiento. Los acontecimientos también reflejan el poco respeto de algunos ciudadanos hacia aquellos que los informan.

Es evidente que la Policía Nacional ha abierto un frente de agresión y hostigamiento contra la prensa. La denuncia por acoso contra la periodista Karla Ramírez –que lo único que hacía con llamadas a miembros de la institución era cumplir con su obligación de contactar fuentes– es un abuso del Código Penal y una venganza. Las denuncias por acoso contra periodistas vienen ganando terreno. Y la Policía continuó en septiembre la tendencia de instituciones del Estado de limitar el acceso a la información pública. Con la clasificación de denuncias policiales como información reservada, además de violarse principios

constitucionales de transparencia, se afectan la rendición de cuentas, el interés público, el conocimiento de delitos –en particular de funcionarios públicos– y se facilita el encubrimiento de turbios manejos políticos.

En agosto el Congreso volvió a buscar limitar el trabajo de la prensa, esta vez a través de una propuesta de cambio al Código Penal, que restringiría la utilización de comunicaciones privadas de interés público como evidencia, por ejemplo, de actos indebidos. Bajo la figura que propone el congresista José Luis Elías de comunicaciones indebidas, caso como el de ‘Mochasueños’ no habrían podido contar con evidencia sólida.

Dentro del contexto de asesinatos de periodistas y amenazas de muerte que se vive este año en el Perú, las declaraciones del alcalde de Lima, Rafael López Aliaga, que incitan a la violencia y a matar al periodista Gustavo Gorriti, deben ser tomadas con la mayor preocupación, y el caso investigado por el Ministerio Público como incitación al asesinato.

Asimismo, el Consejo de la Prensa Peruana señala que las exigencias de remoción de contenidos periodísticos y de revelación de fuentes se vienen haciendo cada vez más notorias, en particular en regiones, donde jueces que ignoran el rol del periodismo libre y precedentes internacionales presionan a periodistas para que eliminen notas, investigaciones y reportajes de sus medios, especialmente aquellos vinculados a casos de corrupción.

Los medios asociados al Consejo de la Prensa Peruana están sujetos al Tribunal de Ética de esta organización. Cualquier ciudadano puede acceder a éste a través de tribunaldeetica.org.